



SESIÓN ORDINARIA No. 023-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Veintitrés dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, el miércoles veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, a las ocho horas y un minuto, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2 a.i.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 3 a.i.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausente con justificación: el M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A., vocal 2.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para abarcar el artículo sexto el Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes, encargado senior de la Unidad Integral de Riesgos. Para estudiar el artículo séptimo la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna. Para el tratamiento del artículo octavo la Lcda. Francini Meléndez Valverde, jefa del Departamento Administrativo. Para abarcar el artículo noveno la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro.



CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y a los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 018-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis de la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a marzo de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 03-2023 del Comité de Riesgos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna; para resolución final de la Junta Directiva:

1. Estudio No. 46-2023: gestión de continuidad. Oficios AI-1073-12-2023 y AI-1070-12-2023.
2. Estudio No. 47-2023: recursos de revocatoria con apelación Régimen Transitorio de Reparto. Oficios AI-1073-12-2023 y AI-1071-12-2023.
3. Estudio No. 48-2023: Recepción de planillas RCC y RTR. Oficios AI-1073-12-2023 y AI-1072-12-2023.



ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del oficio DE-0049-01-2024: reporte de todas las contrataciones realizadas durante el IV Trimestre 2023 (de octubre a diciembre 2023); para conocimiento de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Entrega y análisis del oficio DE-0054-01-2024: informe de las operaciones y créditos conocidos por el Comité de Crédito, correspondiente al cuarto trimestre de 2023; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0055-01-2024: informe con los resultados de la "Evaluación de la Ética Institucional", correspondiente al período 2023; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Entrega y análisis del oficio DE-0052-01-2024: informe de los acuerdos de Junta Directiva que se encuentran en estado ejecutados, y en proceso de ejecución, con corte al 30 de enero de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** lee la siguiente correspondencia, la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta:

a) Documento enviado por el Sr. Miguel Atilio Reyes Castro, afiliado, en el que nuevamente remite su solicitud de crédito con JUPEMA, ya que continúa recibiendo respuestas negativas por parte del Departamento de



Crédito el cual sigue considerando su situación con el Banco de Costa Rica. Insiste en que necesita el dinero para la compra de medicamentos para poder atender sus patologías crónicas, pero JUPEMA le sigue poniendo trabas. Solicita que JUPEMA atienda lo señalado por la Constitución Política en su artículo 21 que indica: La vida humana es inviolable. Concluye: *"SOY UN SER HUMANO DE CARNE Y HUESO que tiene necesidades y no es justo que una situación muy ajena crediticia a Jupema se me niegue la ayuda para llevar una calidad de vida buena. Con el debido respeto *Pónganse en la Forma de mi Zapato* y valoren mi petición ya que un reglamento no me van a ayudar en mi petición por la vida."*

El Cuerpo Colegiado conviene en trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que, en apego a lo que indica la reglamentación, se le brinde respuesta al interesado con instrucciones de esta Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

b) Solicitud realizada por la Sra. Silvia Leticia Wint Scott, afiliada, para que se analice su situación a fin de que se le pueda otorgar un crédito. El caso fue previamente analizado por el Departamento de Crédito y se le brindó respuesta a la interesada en el sentido de que no tiene capacidad de pago. La Junta Directiva trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que, en apego a lo que indica la reglamentación, se le brinde respuesta a la interesada con instrucciones de esta Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

c) Correo electrónico enviado por el M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A., director de JUPEMA, por medio del cual remite la justificación ante su ausencia en la sesión de hoy 28 de febrero. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** manifiesta: ayer se llevó a cabo la reunión



calidad de
los servicios
2024



recaudación y
cobranza de
cotizaciones
2022



de Trabajo de la SubRegión II Centroamericana de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) está integrada por varias entidades de Costa Rica donde forma parte la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), JUPEMA, la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, la Unión Médica Nacional y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), también entidades de Guatemala y Panamá.

Lo que se hizo fue socializar el plan de trabajo 2024 por parte de la CISS, donde se van a realizar talleres, congresos, va a haber una serie de actividades durante este año 2024 y de eso se trató la reunión principalmente.

La próxima reunión se realizará el 04 de junio.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: tomamos nota y agradecemos la información que brinda don Erick. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 018-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a la sesión ordinaria No.018-2024, la cual es aprobada sin observaciones.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Entrega y análisis de la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a marzo de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** presenta la programación de sesiones y comisiones de la Junta Directiva correspondiente al periodo de marzo de



2024. Se agrega la propuesta de programación y la programación aprobada como **anexo No. 2** de esta acta.

Indica: se ha realizado un esfuerzo grande; febrero fue un mes bastante saturado de actividades, reuniones, comisiones, etcétera; en marzo, abril y mayo por los temas de capacitaciones y se incluye Semana Santa, entonces, hace que sea bastante complicado, pero presentamos la propuesta considerando las solicitudes que hicieron algunos directores.

El viernes 01 de marzo tendríamos la continuación con el curso, en esta etapa virtual con Franklin Templeton de 11:00 a.m. a 12:00 p.m.

En la siguiente semana, el lunes 04 de marzo se atenderán las sesiones de la Operadora de Pensiones Vida Plena y a las 4:00 p.m. se realizará la sesión ordinaria No. 025-2023. El 06 de marzo se realizará la Comisión de Concesión de Derechos a las 3:30 p.m. y la sesión ordinaria a las 5:00 p.m. El miércoles 06 de marzo la sesión ordinaria a las 8:00 a.m. y la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales a las 10:30 a.m. El jueves 07 de marzo se sugiere realizar el Comité de Tecnología de la Información a las 3:30 p.m. y la sesión ordinaria a las 5:00 p.m. El viernes 08 de marzo la sesión ordinaria a las 5:00 p.m.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** apunta: antes de esta reunión recibí una convocatoria de don Pedro Gólcher Flores, presidente de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) para el viernes 08 de marzo a la 1:30 p.m., es toda la tarde porque es con todos los representantes, entonces, ya tendré problema ese día porque a las 5:00 p.m. no voy a estar libre y voy a estar en San José, tendría que realizarse la reunión a las 7:00 a.m. para que yo pueda ir a San José.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: el martes 05 de marzo tenemos reunión en mi organización, esto puesto que en febrero se realizaron las asambleas, el 13 de marzo se realizará la asamblea general y el 05 de marzo estamos reunidos con todas las filiales y juntas directivas en la tarde, entonces, no voy

a poder en la tarde.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** indica: el lunes 04 y el lunes 11 para poder sesionar en la tarde tendría que ser a las 3:00 p.m., si las reuniones son los lunes, porque debo dar clases a las 5:00 p.m.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: la razón de poner esas sesiones a las 4:00 p.m. es porque tenemos reuniones en Vida Plena y, por ejemplo, este lunes salimos casi a las 5:00 p.m., entonces, estamos viendo cómo nos organizamos con esto porque también hay agendas muy llenas, por eso proponíamos que a las 5:00 p.m. podríamos estar terminando, pero doña Seidy nos plantea que sean a las 3:00 p.m. los lunes 4 y 11 de marzo.

El **Prof. Errol Pereira Torres** menciona: entiendo que la programación no ha sido confeccionada tomando en cuenta solicitudes que se pidieron con antelación como se hace habitualmente, entonces, tal vez considerar un poco ese asunto, lo digo por mí, yo no quiero que esto sea como querer hacer una imposición, que de todas maneras no la podría hacer, pero tampoco es mi intención, por ejemplo, el mes pasado, el 17 se hizo un traslado de viernes a sábado, del 16 al 17 de una sesión de Junta Directiva y yo tenía Consejo Nacional, que inclusive por reglamento los representantes de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) tenemos que presentarnos al Consejo Nacional y aun así yo hice prevalecer mi obligación con la Junta Directiva de JUPEMA dado que es la responsabilidad que me ha dado mi organización, o sea, tomar en cuenta un poco eso, en la medida de lo posible; con todo respeto y con toda consideración, no quiero que se mal interprete en este sentido, y creo que mi organización así lo ha entendido, que está primero la responsabilidad que ellos me brindaron en la representación hacia la institución.

En cuanto a la programación, para el 04 de marzo va a quedar difícil que tanto don Jorge como yo cumplamos con la sesión que está programada para ese día, porque por la agenda nos va a llevar bastante tiempo en Vida



Plena, entonces, yo proponía, ya que doña Seidy había solicitado con antelación su situación, sugiero si se puede realizar el 13 de marzo, creo que no hay ninguna reunión de comités, ni de junta y tal vez en algún rango de horario del 13 de marzo se podría trasladar la del 04 de marzo.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** agrega: voy a tratar de dar alguna idea de soluciones que podríamos tener, por ejemplo, podríamos mover la sesión del 04 de marzo para el sábado 09 de marzo, porque para nosotros es complicado en Vida Plena sesionar antes de las 4:00 p.m., por las razones que expone don Errol.

Por lo demás, podríamos tratar de ver si sesionamos el viernes 01 de marzo en la mañana, yo tengo unas actividades, pero son más que nada en la tarde, entonces, me traslado el jueves en la noche para atender la sesión virtual en la mañana y poder estar en esas actividades de mi organización, así que con esto creo que podríamos solucionar una sesión de las dos que están teniendo problemas.

Por lo que la programación para esa semana quedaría de la siguiente forma: el 01 de marzo tendríamos la sesión a las 9:00 a.m.; desde las 11:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. tendremos el curso virtual de Franklin Templeton.

El lunes 04 de marzo sesiones de Vida Plena. El martes 05 de marzo la sesión ordinaria a las 8:00 a.m. y la Comisión de Concesión de Derechos a las 10:30 a.m. El miércoles 06 de marzo la sesión ordinaria a las 8:00 a.m. y la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales a las 10:30 a.m. El jueves 07 de marzo el Comité de TI a las 3:30 p.m. y la sesión ordinaria a las 5:00 p.m. El Viernes 08 de marzo la sesión ordinaria a las 8:00 a.m.

Para la siguiente semana el lunes 11 de marzo se atenderán las reuniones de Vida Plena en la mañana y la sesión ordinaria de JUPEMA a las 4:00 p.m. El martes 12 de marzo la sesión ordinaria a las 7:00 a.m. y la Comisión de Concesión de Derechos a las 9:30 a.m. El 13 de marzo no tendremos sesiones. El jueves 14 de marzo la sesión ordinaria a las 8:00 a.m. y la reunión



conjunta de los comités de Riesgos e Inversiones a las 10:00 a.m. El viernes 15 de marzo tendríamos sesión presencial a las 8:00 a.m. y la audiencia con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación Pública a las 10:30 a.m. El lunes 18 de marzo se atenderán las reuniones y la sesión en la Operadora Vida Plena. El martes 19 de marzo la sesión ordinaria a las 8:00 a.m., el Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional a la 1:30 p.m. y también a esa hora tenemos la clase virtual del curso de Franklin Templeton, por lo que se intentará mover esa capacitación. El miércoles 20 de marzo la sesión ordinaria es a las 7:00 a.m., la Comisión de Concesión de Derechos a las 9:30 a.m., la Comisión de Economía Social Solidaria a las 10:30 a.m. y el Comité de Riesgos a la 1:30 p.m. Para el jueves 21 de marzo se sugiere realizar la sesión ordinaria a las 7:00 a.m., la Comisión de Prestaciones Sociales a las 9:00 a.m., la Mesa de Trabajo del Régimen de Capitalización Colectiva a las 10:30 a.m. y el Comité de Inversiones a las 11:30 a.m. Sobre el particular el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 1

Conocida la propuesta de programación de sesiones y comisiones de Junta Directiva correspondiente a marzo de 2024, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobarla con las observaciones señaladas. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 03-2023 del Comité de Riesgos; para resolución final de la Junta Directiva.

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes, a quien se le brinda una cordial bienvenida.



El **Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes** expone el oficio COM-RI-06-02-2024 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 03-2023 del Comité de Riesgos. **Anexo No. 3** de esta acta.

Analizada el acta, la Junta Directiva de manera unánime acuerda:

ACUERDO 2

Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 003-2024 del Comité de Riesgos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con las siguientes observaciones:

- 1. Sobre el artículo segundo: Entrega, análisis y aprobación de la presentación efectuada por Creación de Capitales sobre el portafolio de inversión internacional, informe de resultados al 31 de enero del 2024, se acuerda: Dar por conocido el informe.**
- 2. En cuanto al artículo tercero: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-0074-02-2024. Respuesta al oficio SP-91-2024 (Declaración de apetito al riesgo), la Junta Directiva en sesión ordinaria No. 018-2024 conoció el tema y adopto el siguiente acuerdo de manera unánime y en firme con seis votos: "ACUERDO 2/Analizado el oficio COM-RI-05-02-2024 en el que se remiten los acuerdos en firme adoptados en el Comité de Riesgos No. 003-2024, la Junta Directiva acuerda: / 1. Acoger el acuerdo No. 3 del Comité en el sentido de: / a. Aprobar el oficio DE-0074-02-2024: Respuesta al oficio SP-91-2024-Declaración apetito de Riesgo, relacionado con la revisión realizada por la SUPEN a la Declaración de Apetito de Riesgo (DAR) del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) del Magisterio Nacional administrado por JUPEMA. / b. Aprobar los ajustes de forma realizados a la Declaración de Apetito de Riesgo del RCC del Magisterio Nacional administrado por JUPEMA, según el oficio DE-00073-02-2024-Declaración apetito de Riesgo 2023 V2. / 2.**



Acoger el acuerdo No. 4 del Comité en el sentido de aprobar los cambios en el P20-MA-01-Manual para Administración Integral Riesgos (versión #06) y proceder con su publicación en SIGECA. / 3. Se instruye a la Administración para que remita a la brevedad posible, la respuesta a la Superintendencia de Pensiones.”. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.

Se agradece la participación del Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna; para resolución final de la Junta Directiva:

- 1. Estudio No. 46-2023: gestión de continuidad. Oficios AI-1073-12-2023 y AI-1070-12-2023.**
- 2. Estudio No. 47-2023: recursos de revocatoria con apelación Régimen Transitorio de Reparto. Oficios AI-1073-12-2023 y AI-1071-12-2023.**
- 3. Estudio No. 48-2023: Recepción de planillas RCC y RTR. Oficios AI-1073-12-2023 y AI-1072-12-2023.**

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Xinia Wong Solano, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

a) La Lcda. Xinia Wong Solano expone los oficios AI-1073-12-2023, AI-1070-12-2023 y la presentación del Estudio No. 46-2023: Gestión de continuidad. Documentos agregados como **anexo No. 4** de esta acta.

Menciona: el alcance era analizar todas las acciones en el proceso de continuidad de la gestión de JUPEMA, a partir de muestras de procesos críticos ante diversas incidencias internas o ajenas a la Junta.

Los objetivos son validar la implementación de un ambiente de control que se enfoca en brindar una pronta respuesta a incidentes disruptivos, para garantizar la operación a un nivel razonable de los servicios que están



definidos en la institución como críticos; en otras palabras, la continuidad del servicio al afiliado. También corroborar la existencia y contenido de los análisis de impacto de negocio o vías, eso es un documento que se refiere al análisis del impacto del negocio; así como la implementación de los planes de continuidad que, por sus siglas en inglés, sería BCP's.

Uno de los primeros temas que se revisó fue las carpetas que se deben de manejar cuando se presenta un evento disruptivo, a eso se le denominan carpetas de contingencia.

En la gestión de continuidad uno de los aspectos que tiene mucha importancia, es utilizar carpetas compartidas para así crear un repositorio seguro para las planillas, para las boletas o cualquier otro recurso que se requiera ante un evento que pueda afectar la continuidad del negocio y que afecte las labores regulares de los departamentos, especialmente para los procesos críticos.

En esto es relevante incluir las carpetas de los procedimientos de contingencia específicos para cada proceso crítico, porque estos van a contener el paso a paso que se debe realizar para mantener las labores activas de la institución. Es importante tener esos procedimientos, porque en buena lid el principal responsable ya los tiene interiorizados, pero podría ser que cuando se de este evento no esté el titular, sino que esté el suplente, y puede ser que se le olvide uno que otro paso, entonces, la importancia de tener estos procedimientos que le guíen o le den mayor seguridad de los pasos que debe de efectuar.

Además de eso, también la normativa específica este aspecto, que estos procedimientos tienen que estar en estas carpetas; sin embargo, notamos que no todas las carpetas de las diferentes dependencias lo tienen. De ahí que se le recomendó a la Dirección Ejecutiva que analice estas acciones para instar a los dueños de los procesos críticos que dejen copia de estos procedimientos de continuidad en las carpetas que están destinadas para



este objetivo. Esto es, como les decía, para tener un *backup* ante una posible caída de la Intranet institucional y que así se garantice el acceso a los procedimientos de contingencia, se pueda trabajar en forma continua y también con la calidad que se espera en este tipo de aspectos.

Otro aspecto que también revisamos son los documentos del BIA, esos son unos formularios que por sus siglas en inglés es BIA, pero en español serían los análisis del impacto de negocio. Aquí se analizan los puntos importantes de los procesos; sin embargo, estábamos viendo que algunos formularios no están completos, ahí lo que se dice es quién es el dueño del proceso, quiénes son los suplentes, los titulares, cuáles son los insumos que se requieren, los equipos, los números de teléfono en caso de que se requiera contactar con alguna persona, pero esos no están completos, entonces, también esto podría afectar la gestión de continuidad del negocio. A la Dirección Ejecutiva se recomienda como superior jerárquico de todas las otras dependencias, valorar y girar instrucciones a los diferentes departamentos con procesos críticos, referente a que los días sean completados, diligentemente y firmados por los responsables y que sean enviados al área de Seguridad de la Información, que son los responsables de efectuar la revisión de esto. Esto es mejorar la gestión documental y así contar con documentos formalizados apropiados y con la información que se requiere en el formulario.

También revisamos los simulacros para la continuidad del negocio. A nivel interno se ha establecido que estos simulacros se tienen que efectuar trimestralmente. La idea de esos simulacros es que cada uno de los departamentos con estas prácticas lo interioricen y sea algo fácil, que fluyan las labores que tienen que realizar en caso de un evento disruptivo, porque en la práctica es lo único que nos va a permitir actuar de forma coherente, precisa y exacta, esto es como cuando nos piden hacer los simulacros de evacuación, es muy similar. Pero cuando pedimos la evidencia, lo que



estábamos determinando es que algunas dependencias no lo hacen o no lo hacen con la frecuencia que se les solicita, que es trimestral, o si lo hacen no se dejan evidencia de ello, entonces no tenemos certeza de que realmente lo estén efectuando.

Aclaro que hay un procedimiento que indica la importancia y la necesidad de hacer estos ensayos y la periodicidad está establecida en forma trimestral. Se sugiere de nuevo a la Dirección Ejecutiva, la instrucción y recortar a las dependencias dueñas de los procesos críticos, que es requerido ensayar los procedimientos de continuidad en forma trimestral, para así tener total claridad y práctica o un dominio ante un posible evento disruptivo que impida ejecutar las labores críticas de forma normal. Además, evitar incumplimientos normativos a los procedimientos existentes en la institución.

También se revisó lo referente a la intranet institucional, se observó que la norma internacional ISO 22301 se encuentra en su versión 2015; sin embargo, hay una nueva versión que es la 2020, por lo que consideramos que es prudente que se proceda a su actualización. También determinamos que en la política de JUPEMA para la continuidad del negocio, así como en el procedimiento para la continuidad de la gestión, se hace referencia a normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, que fue emitido por la Contraloría, pero es importante señalar que estas normas fueron derogadas desde el año 2022, entonces, es importante que se actualicen todos los documentos que están haciendo referencia a estas normas. Esto es para mantener y mejorar el sistema de gestión de la continuidad del negocio, para tener normativa que sea actualizada.

También teníamos que dentro del proceso de continuidad, específicamente del Departamento de Gestión de Talento Humano y el proceso que está denominado como crítico en esta dependencia es el proceso de planilla,





de hecho, el procedimiento señala el uso de la herramienta OneDrive como un repositorio para el resguardo del material ante eventos disruptivos; sin embargo, cuando le hacíamos las consultas o las entrevistas al responsable de esto, nos indicaba que ni siquiera sabía que tenía que usar esa herramienta y que tenía que hacer ese repositorio. De ahí que se da la recomendación a la jefatura del Departamento de Gestión de Talento Humano, que procure hacer uso de esta herramienta para almacenar los archivos de continuidad, no solamente porque lo dice el procedimiento, sino que esta es una herramienta que es de gran utilidad para mantener los respaldos de los insumos, y así se tiene la disponibilidad de la información para ejecutar el proceso crítico en caso de un evento que se diera a nivel institucional.

También se revisaron los formularios de los procesos críticos de la continuidad del negocio y cuando vamos a revisar el del Departamento de Gestión de Talento Humano, que es un formulario donde establecen los procesos críticos y lo que se va a efectuar para mantener la continuidad del negocio este formulario está desactualizado, de hecho, dentro de las personas de contacto establecen números de teléfono y nombres de personas que ya son ex trabajadores de la institución, entonces, volvemos a la necesidad de que este formulario sea actualizado, a la jefatura y también al encargado del área de seguridad también como responsable de estar revisando estos formularios y documentos; más que en esto también se procura poner el titular y el suplente en caso de eventos disruptivos, y en el caso del Departamento de Gestión de Talento Humano, que ya lo habíamos señalado anteriormente también, actualmente no tenemos ningún *backup* para el especialista o la encargada de las planillas.

Como Auditoría hicimos una visita a la sala de crisis, que es el sitio donde tendríamos que trasladarnos en caso de un evento disruptivo o las jefaturas que manejan procesos críticos tendrían que trasladarse a ese lugar,



logramos verificar que existe una zona disponible para hacer frente a estos eventos críticos, que tiene los equipos correspondientes, pero cuando vamos a ver los recursos y los comparamos con los formularios, estamos viendo que algunos recursos que se citan están obsoletos y otros hay que actualizarlos, otros no son requeridos ni siquiera para cuando se da el evento u otros se requieren, pero ni siquiera están en la lista de insumos de emergencia, al respecto recomendamos el encargado del área de seguridad de la información, valorar si es necesario actualizar el registro, de tal forma que se logre verificar que todos los insumos descritos en los diferentes formularios son los necesarios para ejecutar los diferentes procesos y si son estos, que tengan disponibles en la sala de crisis y lo que está en la sala de crisis y no se requiera, que se elimine de ese lugar; esto es para minimizar el riesgo, por un lado, de que se omitan recursos necesarios en el registro, los cuales eventualmente podrían ser requeridos, y si no se tienen va a impactar o va a atrasar el darle la continuidad a las actividades que se vayan efectuar en ese lugar.

Como conclusiones a nivel de esta revisión: determinamos que los procesos de contingencia en los diversos departamentos de la Junta han sido diseñados para lograr las metas de mantener activos todos los servicios, en este caso los críticos; sin embargo, se debe enfatizar en la atención a la constante práctica de sus procedimientos, a los simulacros, que esto es lo que nos va a tener un dominio de las actividades a realizar en caso de un evento disruptivo, porque lo estaríamos ejecutando periódicamente y la importancia de resguardar la evidencia para saber que realmente las dependencias lo están efectuando.

Sí existe una necesidad de estar vigilantes en la actualización de documentos de contingencia, como les decía, que nos vayan a permitir a tener fluidez en estas labores.



Comprobamos que sí existen los documentos denominados BIA's para cada uno de los departamentos con procesos críticos, pero sí es importante que se actualice en todas las secciones del formulario y que estén también actualizados los contactos.

Y qué es necesario seguir creando esa cultura de agregar también los procedimientos de continuidad a las diferentes carpetas para tener eso a mano en caso de requerirlo ante duda del trabajador que esté realizando el proceso de continuidad ante una disrupción que se diera a nivel institucional.

b) La **Lcda. Xinia Wong Solano** explica el oficio AI-1071-12-2023 y la presentación del estudio No. 47-2023: Recursos de revocatoria con apelación del Régimen Transitorio de Reparto. Documentos agregados como parte del **anexo No. 4** de esta acta.

Apunta: el alcance es revisar los trámites con recursos de revocatoria y apelación que fueron presentados del 01 de enero del año 2022 hasta el 20 de noviembre del 2023, aquí abarcamos prácticamente 2 años, y se trataba de constatar el cumplimiento normativo de las solicitudes y su registro, pues en la base de datos.

como primer punto efectuamos una revisión de estos tipos de trámites, tomamos una muestra de 37 trámites de apelación y 5 de revocatoria con apelación, lo cual representaba 5% de la población elegida y de estos casos que se revisaron determinamos 12 que tenían observaciones, por ejemplo, teníamos algunos que era información inconsistente en el sistema de pensiones, esto es, que su número de ley era diferente a la que constaba en el expediente. Es importante revisar esto porque podría ser que por este cambio de ley que se está efectuando en el sistema, a esta persona no se le aplique un costo de vida, porque, por ejemplo, si está por la Ley 2248 en este semestre se debe efectuar el costo de vida, pero esta está con la Ley 7531 a ese trámite no se le va a considerar para la aplicación de costo de



vida o viceversa, entonces, es muy importante que este número de ley sea el que corresponde realmente al trámite que se está revisando.

También vimos que no se estaban notificando alguno de los recursos, algunos documentos que están constando no tienen firma válida, no abren o están en blanco, entonces, eso es también la calidad de la información que se resguardara en los sistemas, de hecho, algunas de las firmas hasta de los miembros directivos había algunos que no era válida, entonces, es importante hacer la observación y tener cuidado al respecto.

También determinamos exceso de tiempo para la resolución de los recursos, dado que no se traslada el trámite al Departamento Legal, por diferentes motivos que no vamos a detallarlos ahorita aquí, pero al no trasladarse el Departamento Legal la revocatoria o la apelación, no se efectúa con la prontitud que se requiere.

También a la hora de asignar las fechas de presentación en el sistema, no coinciden con la documentación física que está en el expediente, puede ser que se indica en el sistema que la persona está cancelando el recurso de apelación, pero cuando vamos a revisar el expediente no determinamos la carta.

Casos que todavía no habían sido trasladados al Tribunal Administrativo de la Seguridad Social y casos que están detenidos con códigos especiales, pero que no existe justificación en el sistema, lo cual retrasa la finalización del trámite.

De ahí que se le recomienda la jefatura del Departamento de Plataforma de Servicios, que hay un acuerdo o un procedimiento que señala que cuando se va a notificar se pueden hacer 6 intentos, si no se logra respuesta por parte del petente, se da por notificado y se continúa con el vencimiento del plazo de impugnación para continuar con el trámite, pero observamos que a pesar de que el procedimiento lo señala, y creo que esto es por acuerdo de Junta, hay algunos trámites que no se está aplicando, entonces



siguen en el sistema como que no están siendo notificados y no se concluye con el proceso.

Consideramos que es importante que se hiciera una sesión de retroalimentación a los ejecutivos de servicio en el Departamento de Plataforma de Servicios, para que se refuercen algunos temas que tienen que ver con la aplicación de la ley vigente para los trámites sucesorios y trámites que dicho proceso genere, o sea, los periodos fiscales vencidos, recursos, estudios integrales, entre otros. Que se coloquen observaciones a los trámites gestionados por correo electrónico y que a nivel de sistema se recibe en fecha distinta al de la nota. Revisión de los documentos indexados en el expediente digital, para que no queden documentos en blanco, que no se abren, que no se visualiza, o documentos sin anexar al expediente; todo esto es para coadyuvar en el fortalecimiento del control interno para contar con información exacta veraz e íntegra de los sistemas.

También teníamos recomendaciones para la encargada de la Unidad, Secretarial de la Dirección Ejecutiva, que es evaluar la oportunidad de incluir un control o actividad específica que permita minimizar el error operativo de no incluir las resoluciones de Junta sin la firma válida, o sea, para que todas estén válidamente firmadas por los miembros de Junta Directiva, si no me equivoco, de hecho, ya se hizo una modificación en el procedimiento para incluir algo al respecto.

Y a la jefatura del Departamento de Concesión de Derechos valorar también si es necesario solicitar un estudio integral por costo de vida para aquellos casos que les explicaba que en el sistema se le incluye con una ley diferente, entonces, podría ser que a estas personas se les deba aplicar algún incremento por costo de vida que se haya omitido, entonces, es importante que les hagan ese estudio integral y así corroborar que no tienen afectación o, sí la tienen, proceder para efectuar los ajustes en los montos de pensión y así proceder con el pago que les correspondería.





También revisamos las resoluciones del Tribunal Administrativo de la Seguridad Social; revisamos 73 casos; 27 apelaciones y 46 revocatorias con apelación; se identificaron 11 casos que no presentaba un voto del Tribunal, lo que nos llamó la atención y se revisó, en algunos de ellos determinamos observaciones ya sea para Concesión de Derechos o para Plataforma de Servicios, por ejemplo, había un caso que estaba con un código y al estar en la Unidad de Pagos y Revaloraciones no se trasladaba a la siguiente etapa, o sea, no tenía razón de ser, entonces, era importante avisarlo para que continuara; en el Departamento de Plataforma de Servicios eran casos notificados, pero no se quedaba la evidencia en el expediente, entonces, era importante, después se procedió al indexación.

Un caso donde se cancelaba la revocatoria por parte del petente y decía que continuara la apelación, pero por problemas del sistema el trámite no fue trasegado, entonces, había atrasos en esto.

Casos con documentos indexados incorrectamente, otros que no se habían podido notificar, pero no se les estaba aplicando; lo que les señalaba anteriormente de que se les hace notificación por correo electrónico 6 veces y si no hay respuesta, se continúa.

En el Departamento Legal determinamos un caso que cancela la revocatoria y continua la apelación, pero no se estaba trasegando por problemas en el sistema.

Entonces, de ahí las recomendaciones que se generaron para la jefatura del Departamento de Plataforma de Servicios, para comunicar a los trabajadores responsables de eso la relevancia de incluir los documentos de notificación de resoluciones y si hay cancelaciones de este proceso que queden incluidos en el sistema y también en el expediente del petente y así tener información confiable y exacta.

También señalábamos la posibilidad de efectuar mejoras del sistema de notificaciones digitales, que optimice o permita la auto indexación del acta



de notificación del expediente digital, porque ellos decían que no lo podían efectuar y así minimizar el riesgo de que los recursos de revocatoria con apelación no se gestionen en tiempo y forma.

Reforzar la revisión trimestral, ellos nos indicaban que trimestralmente revisan los procesos de notificación y así determinar trámites que no hayan sido notificados o que no hayan sido trasladados a las diferentes etapas subsecuentes, pero como les decía, nosotros revisamos y vimos algunos que no los habían determinado como que su notificación no se había efectuado.

Y muy importante, vimos como 2 o 3 casos que no se podían trasladar porque el sistema está dando problemas, ciertamente hay ese SR para que soliciten que se haga el traslado, pero creo que aquí hay que buscar dos soluciones, una inmediata para pasar el trámite a la siguiente etapa, pero sí, también tiene que hacerse un análisis causa-raíz de qué la pulga que está provocando esas fallas en el sistema, porque ahora pueden ser 2,3, pero no sabemos si más adelante este error se podría estar dando con mayor frecuencia.

A la jefatura del Departamento de Concesión de Derechos es importante que enlisten y revisen las causas por las cuales los casos que actualmente se están encontrando con Código 32; este código se refiere a pendiente de análisis, pero sí es importante que esos casos no se nos queden ahí solo con el código, sino que saber realmente qué es lo que está impidiendo que a esos casos se les concluya el trámite y así minimizar los riesgos de mantener solicitudes abiertas sin una resolución o sin una causa justa.

Las conclusiones de parte de nosotros como Auditoría para esta revisión son que se revisó la documentación que se anexa al expediente administrativo, según los requisitos establecidos para los recursos de apelación y revocatoria, así como la carta de solicitud y los datos registrados en los sistemas.



Determinamos oportunidades de mejora, los casos puntuales que se fueron determinando se le dieron a conocer a la Administración para que proceda la corrección y que también se realizó un estudio estadístico de tendencias del año 2017 al 2023, esto se agrega al oficio, ya se comunicó a la Administración.

Se validó el cumplimiento de la normativa que tenía que ver con los trámites de apelación y revocatoria con apelación.

El **Prof. Errol Pereira Torres** menciona: ya que la Auditoría llama la atención sobre esas inconsistencias observadas en lo referente a este estudio, es importante supervisar bien los tiempos de análisis, tanto desde que llegan a Plataforma como en los departamentos consiguientes como Concesión de Derechos y Legal, para los traslados necesarios al Tribunal. Por otra parte, ver las inconsistencias que son por temas de sistema, creo que se debe llamar la atención para lo que haya que ajustar a nivel de TI, entonces, aquí la integración de los departamentos para poder gestionar a tiempo este tipo de trámites, que creo que es de suma importancia.

c) La **Lcda. Xinia Wong Solano** explica el oficio AI-1072-12-2023 y la presentación del estudio No. No. 48-2023: Recepción de planillas RCC y RTR. Documentos agregados como parte del **anexo No. 4** de esta acta.

Menciona: el alcance del estudio es la revisión de este proceso y tomamos como periodo desde enero de 2022 hasta agosto de 2023. Revisar el proceso de la recepción era nuestro objetivo para esta revisión.

Uno de los primeros aspectos que tocamos fue recalcular el aporte obrero patronal y el 5/1.000 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), esto era para verificar los aportes y utilizamos una muestra a juicio del auditor por institución, utilizando la masa salarial reportada en el componente de ingreso para el mes de agosto del 2023. Tengo que decirles que, a la hora de efectuar los cálculos para las instituciones privadas, se obtuvieron resultados satisfactorios, ya que, no se determinaron diferencias



significativas. En lo que se refería a las instituciones públicas, aquí tomamos muestras de las planillas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), de la Universidad de Costa Rica (UCR), de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), de la Universidad Nacional (UNA), del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y de la Universidad Técnica Nacional (UTN). Se identificaron algunas diferencias, pero estos fueron debidamente justificados por el encargado de la Unidad de Recaudación del Departamento Financiero Contable, entonces, al final se obtuvieron resultados satisfactorios.

Al momento de revisar el proceso de recepción de planillas, efectuamos, como les decía anteriormente, antes hicimos un recalcu a nivel de masa salarial, también tomamos algunos casos en forma individual para determinar la cotización del aporte obrero, el patronal y el 5/1.000; ahí se nos limitó un poquito a la hora de realizar este trabajo, por cuanto las únicas formas que tenemos de comparar y determinar si el recalcu que nos da la Auditoría es coincidente con la Administración, es buscar una consulta mediante un reporte que se llama comprobante de ingresos, pero este reporte es un listado completo de todas las personas del RCC, en este caso, o sea, habría que buscar uno por uno a ver dónde encontramos, o sea, no hay forma de filtrar y buscar un caso específico en ese listado, no hay forma de filtrarlo, entonces, hay que buscarlo manualmente, o la otra forma es solicitarle la Unidad de Cuenta Individual que nos emita estados de cuenta de los cotizantes. En este caso, ya sea la Administración o cualquiera que quiera este tipo de información para efectuar estas verificaciones, estas van a ser las dos únicas formas, porque el sistema carece de una tabla, de un reporte, de una pantalla que muestre la información de los cotizantes del RCC de forma individual, y, por lo tanto, no sabemos cuál es el salario de referencia que se usa, si hay incapacidades, si hay retroactivos, no sabemos si el dinero recaudado por planilla ordinaria, si es por arreglo de pago, si es

por traslados o por cualquier otro motivo, entonces, la única forma es con la ayuda, generalmente de las funcionarios de la Unidad de Cuenta individual. Les consultamos cómo hacen y nos dicen que igual, como estábamos haciendo nosotros, es la forma para poderlo corroborar. Al respecto, observamos que hay una oportunidad de mejora en los sistemas, que le permita obtener esa información en una forma más ágil y que las personas puedan dedicarse mayormente análisis y no tanto a aspectos operativos, por ejemplo, estar buscando en un listado tan grande para poder revisarlo, cuándo podría directamente extraerlo a través de un filtro, y que ellos se puedan dedicar al análisis, que es lo que le puede dar mayor valor a la revisión que ellos dan. Esa era una de las recomendaciones que estábamos efectuando a la jefatura del Departamento Financiero Contable, que analizara esa viabilidad.

En cuanto a los análisis de la planilla del RRC por instituciones, lo que nos llamaba la atención y lo presentamos aquí más para información que para otra cosa, es que cuando tomamos la planilla del RCC, lo que observamos es que el que tiene mayor representación es la del MEP con 76,47% del total, después está seguido por el sector privado con 7,28%; la Universidad de Costa Rica con 6,17% y el INA con 3,02%, de hecho, en el sector privado, alguna de las instituciones que tiene mayor representación es el Colegio Lincoln, que tiene casi un 4% de esa totalidad del 100%, el Colegio Universitario de Cartago (CUC) un 2% y el Country Day School con 1,83%.

Si efectuamos este mismo análisis para el RTR, teníamos más bien que ahí es la UCR la que tiene la mayor representación, con 48,23% del total, seguido de la UNA con 14,34% y después seguiría el sector privado con 12,99%, prácticamente 13%;, y de este en el RTR el que comanda sería el CUC con 9% y después el Colegio Británico de Costa Rica con 4,75%. Nos llamó la atención sacar esa estadística, queríamos saber dónde estaba la mayor representación en esta masa salarial.

Respecto a las conclusiones, logramos el entendimiento del proceso de recepción de planillas, tanto del RCC como del RTR, mediante la revisión de la normativa, indagaciones con la Unidad de Recaudación; también de esta revisión logramos elaborar el flujograma de este proceso, más que todo. Se efectuó una observación enfocada principalmente a información desactualizada y normativa interna. Los recálculos efectuados para las muestras nos dieron resultados satisfactorios sobre los importes recaudados en el periodo en estudio, que se identifica una oportunidad de mejora relacionada con la calidad, la flexibilidad y la disponibilidad de la información en los sistemas. Vimos las tendencias de los aportes obrero patronal y obrero, y el 5/1.000 del RCC y del RTR.

Había otros análisis, pero para efectos de la presentación se adjuntaron esos 2 gráficos.

Analizados los estudios el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 3

La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Aprobar los siguientes estudios de la Auditoría Interna:

- 1. Estudio No. 46-2023: gestión de continuidad. Oficios AI-1073-12-2023 y AI-1070-12-2023.***
- 2. Estudio No. 47-2023: recursos de revocatoria con apelación Régimen Transitorio de Reparto. Oficios AI-1073-12-2023 y AI-1071-12-2023.***
- 3. Estudio No. 48-2023: Recepción de planillas RCC y RTR. Oficios AI-1073-12-2023 y AI-1072-12-2023. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.***

Se agradece la participación de la Lcda. Xinia Wong Solano, quien abandona la sesión virtual.



ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del oficio DE-0049-01-2024: reporte de todas las contrataciones realizadas durante el IV Trimestre 2023 (de octubre a diciembre 2023); para conocimiento de la Junta Directiva.

Se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Francini Meléndez Valverde, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Francini Meléndez Valverde** expone los oficios DE-0049-01-2024, DA-0040-01-2024 y el anexo "Detalle de compras IV Trim 2023", los cuales contienen el informe de las contrataciones realizadas durante el IV Trimestre de 2023. **Anexo No. 5** de esta acta.

Indica: esta información se presenta en incumplimiento del artículo 57 del Reglamento de Contratación Administrativa de la institución, que tuvo un cambio y ahora vamos a presentar por trimestre los procesos de contratación administrativa que se realizaron.

Nos corresponde presentar el del cuarto trimestre de 2023, que es de octubre a diciembre de 2023; se muestra el total de órdenes de compra que se realizan, se realizaron 284 órdenes de compra, para un total de ₡396.341.859,99; en la tabla que se agrega en el oficio se detalla la cantidad de órdenes que se hizo por departamento y el porcentaje que representa en la totalidad de las contrataciones.

El Departamento de Comunicación y Mercadeo tuvo un total de ₡91.000.000,00; el Departamento de Tecnología de la Información ₡75.000.000,00; el Departamento Administrativo ₡56.000.000,00; el Departamento de Prestaciones Sociales ₡42.000.000,00; el Departamento de Gestión de Talento Humano ₡41.000.000,00; se muestran los suministros que eso está cargado a la parte administrativa, son ₡34.000.000,00; Dirección Ejecutiva ₡20.000.000,00; institucional ₡18.000.000,00; la Unidad de Control y Gestión de la Calidad ₡7.000.000,00; Auditoría Interna ₡4.000.000,00; Departamento Financiero Contable ₡3.000.000,00; Departamento de



Inversiones $\text{€}1.200.000,00$ y la Junta Directiva $\text{€}64.000,00$. Está el desglose de todas las contrataciones que se hicieron y la cantidad de órdenes, no necesariamente por la cantidad de órdenes es el monto, porque un departamento como Prestaciones Sociales a veces hacemos muchas órdenes de compra para los servicios de alimentación, que son bastantes a al mes, pero tal vez son de montón más pequeños; evidentemente, el Departamento de TI siempre va a ser un departamento que tiene contrataciones más caras porque todo lo que compramos en TI siempre es bastante más caro.

En el oficio se muestra un gráfico para que podamos visualizar el movimiento de las contrataciones que realizamos.

También se muestra un gráfico con la cantidad de órdenes de compra, hay procesos más largos y procesos más cortos.

También se agrega un anexo donde ya está el detalle de cada orden de compra que se realizó por proveedor y ahí se ve el detalle de los montos.

Eso nos da una visión más amplia de lo que se contrata y los montos por departamento, por si ustedes tienen alguna consulta.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: este tema es para nuestro conocimiento, así que tomamos nota y muchas gracias por la exposición.

El Cuerpo Colegiado toma nota de la información suministrada.

Se agradece la participación de la Lcda. Francini Meléndez Valverde, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO IX: Entrega y análisis del oficio DE-0054-01-2024: informe de las operaciones y créditos conocidos por el Comité de Crédito, correspondiente al cuarto trimestre de 2023; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval del presidente se incorpora a la sesión virtual la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, a quien se le brinda una cordial bienvenida.





La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** explica los oficios DE-0054-01-2024, COM-CRED-0002-01-2024, el informe de las operaciones crediticias correspondiente al VI trimestre 2023 y las actas y controles de asistencia de las sesiones 12-2023, 13-2023, 14-2023, 15-2023, 16-2023 y 17-2023 del Comité de Crédito. Documentos agregados como **anexo No. 6** de esta acta.

Refiere: este informe se presenta de forma trimestral, el documento que se remite incluye todos los casos que fueron conocidos por el Comité de Crédito que conoce los créditos hipotecarios, para los meses que nos estuvimos reuniendo en octubre, noviembre y diciembre de 2023.

Inicio con la referencia del motivo por el que se presenta este informe; el cual corresponde a un acuerdo de la Junta en el año 2010 que podía estos informes de forma periódica, por lo cual se remite.

Posteriormente se incluye un resumen de todos los casos que fueron conocidos en las diferentes sesiones del Comité de Crédito, en este mes hubo muchos casos que se conocieron, muchos de los casos en la promoción de vivienda que tuvimos casos que se tramitaron en ese periodo y algunos también de la nueva línea de la unificación de deudas.

En el acta ordinaria 12 de octubre realizamos los desgloses conocidos, se incluye el tipo de crédito, el monto que solicitó la persona y la condición de tasa de interés; si hay algún detalle adicional que se quiera consultar o se quiera revisar, todos estos informes siempre se hacen acompañar de las actas del Comité de Crédito que para cada una se lleva la grabación y las actas para que se vea todo el detalle de lo que se analiza en cada uno de los casos.

De igual forma se detallan los casos que se analizaron en las actas Nos. 13 del 01 de noviembre. El acta No. 14 y los casos conocidos durante esta, que se realizó el 09 de noviembre. Los casos del acta No. 15 del 21 de noviembre, que incluye el resumen de cada uno de ellos. La No. 16 del 07 de diciembre. La No. 17 que se realizó el 15 de diciembre.

En el resumen se presenta la tabla con los casos que fueron vistos durante este periodo, para octubre se conocieron 6 casos con un total aprobado de ¢74.550.000,00. En noviembre el Comité conoció un total de 29 solicitudes, por un total aprobado de ¢1.130.450.000,00. Para diciembre 22 casos con ¢966.250.000,00; para un total de solicitudes vistas en este Comité de 57 operaciones de crédito aprobadas por la suma de ¢2.171.250.000,00.

También se presenta información relevante, como les mencionaba al inicio, que van dos líneas que se promovieron durante este periodo, la parte de vivienda, que todavía tenía líneas de la promoción que se habían iniciado y estaban en procesos y la línea de créditos personales que abrimos de solución integral que tiene que ver con refundición de deudas con garantía hipotecaria, la línea que abrimos el año pasado de una propuesta que se presentó en Junta Directiva.

Se muestran gráficos con la información que se vio cada mes y los totales aprobados, respectivamente diciembre, noviembre y octubre, la cantidad de casos y los montos para cada grupo.

En la tabla No. 2 se desglosan los casos específicos para la línea de promoción de vivienda, cuáles fueron visto durante cada mes; partimos desde octubre donde la totalidad de casos fue de ¢74.550.000,00, ahí se desglosa cada una de las solicitudes aprobadas. En noviembre hubo más cantidad de casos aprobados, está la lista de cada uno de las operaciones y el monto por el que se aprobó, que dio un total de ¢854.450.000,00. En diciembre, para la línea de vivienda fue de ¢579.300.000,00; esto para un total, por esta línea de ¢1.508.300.000,00.

El siguiente cuadro muestra la misma información, pero específicamente para la línea de solución integral de deudas, que como les decía es una línea de crédito personal que fue propuesta a ustedes para que las personas unificaran las deudas en una sola, porque esta línea inclusive se aprobó hasta ¢120.000.000,00 con garantía hipotecaria, donde se permitía que



entrara cualquier tipo de deuda, sea por vehículo, por casa, por tarjetas o varios juntos y tratar de unificarlos en uno solo. En este caso octubre no se presentaron casos la línea empezó a partir de noviembre con un total de ¢276.000.000,00 que se formalizaron durante ese primer mes. Para diciembre con un total de ¢386.950.000,00; vean que en 2 meses, apenas iniciando esta línea logramos una colocación con una garantía real, como es la hipotecaria de ¢662.950.000,00, o sea, casi ¢700.000.000,00 se hizo en 2 meses, además, de la parte de la inversión que se está generando para la institución, también las facilidades, porque recordemos que esto llevaba facilidades para que la gente más bien pudiera liberar líquido, como les decía, refundir deudas y unificarlas en uno solo, entonces, se trata de que sea un ganar-ganar para nosotros en la parte de la inversión y para las personas que sea una solución financiera. El monto promedio de aprobación de esta línea está en ¢50.996.000,00 para este periodo específico.

Algunos de los datos de las personas a las cuales se les colocó estos créditos, para cada uno de los meses, en el cuadro vemos desglosado la cantidad de personas en propiedad, pensionados e interinos; activos en propiedad fue un total de 22 personas con ¢750.950.000,00; pensionados tiene la cantidad mayor, en este caso 31 solicitudes con ¢1.301.050.000,00 y activos interinos un total de ¢119.250.000,00.

En la tabla No. 4 se desglosa por estado laboral, donde se desglosa también por el régimen al que pertenecen; en cuanto a los activos fue 4 interinos, 22 en propiedad; ¢870.200.000,00 y en el caso de pensionados tenemos 1 pensionado del RCC, que son pocas las solicitudes que ingresan de pensionados del RCC y pensionados del RTR fue un total de 30 solicitudes para un total de ¢1.301.000.000,00 que se colocó a los pensionados.

Este es el resumen que remite el Comité de Crédito.



El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** manifiesta: llama la atención el último dato del gráfico de los pensionados, porque estos son garantía hipotecaria, qué interesante eso, porque vemos que son ya jubilados, ya pensionados y que ponen a responder lo que tengan en este momento; valdría la pena hacer un análisis por edades, porque al final están poniendo a responder lo que tengan, ya sea un vehículo, casa o la propiedad que tengan y pensando a futuro en qué, o sea, cómo se imaginan ellos si van a cumplir con esa meta del pago, si no dicen que van a poner a responder el bien y si no me llega por edad, entonces, que se recoja, porque esa es la triste realidad, porque están poniendo a responder su propiedad y con esa proyección de vida uno esperaría que les alcance, porque también es por el tiempo, habría que ver con cuánta periodicidad están ellos proyectando. Solicito si se puede aclarar eso, nada más lo hago como una observación, para efectos de JUPEMA está respaldado el crédito, eso es lo importante, habría que ver para ellos cuál es su proyección en cuanto al tema de poner sus bienes a responder.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** señala: tienen 2 clases de garantía, recordemos que la garantía hipotecaria responde en caso de que la persona no pague, pero si ellos llegan a fallecer, todos los créditos que tenemos en la cartera tienen póliza de saldos deudores que es la póliza que sirve en caso de fallecimiento y eso es muy importante tenerlo presente, por dicha también la consulta que realiza don Hervey en ese sentido, porque si una persona de estas llega a fallecer, nosotros no vamos a tomar la propiedad, lo que vamos a hacer es un reclamo a la aseguradora y les decimos que debía \$20.000.000,00 del crédito que está asegurado y la aseguradora lo paga, no nos vamos contra la propiedad. Cuando nos vamos contra la propiedad y a veces pasa con los activos, en algunas de las que tenemos con estas propiedades, se han dado por personas que salen de trabajar en el Magisterio que cuesta encontrarlos, que caen en



morosidad, que les hacemos todas las acciones y aun así no se dan los pagos, pero ya estando en vida la persona, que definitivamente se perdió y no quiso pagar la deuda, no tiene liquidez o salió del Magisterio, esto sucede con activos que se van del Magisterio después de trabajar varios años, pero en esos casos es que sirve la garantía que son hipotecas en primer grado, porque nosotros por ley solo podemos tomar primer grado.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: qué bueno que me aclara el tema porque yo entendía que no estábamos con aseguradoras, en este tema si como parte de esos requisitos para los de vivienda está incluir la aseguradora, está muy bien, que era lo que teníamos antes, que fue lo que prácticamente se cambió al fallar con el tema de los créditos normales con el Instituto Nacional de Seguros (INS) el año pasado, pero ya con esto estamos totalmente claro con el tema de los saldos deudores porque ahí operan o entrar a trabajar las aseguradoras.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** agrega: lo que se cambió en cuanto a las pólizas con el INS es el seguro de caución, que ahora se llama monto de contragarantía, pero eso es otro tipo de garantía para los créditos que no son hipotecarios y si la persona deja de pagar, porque no presentó fiador y no presentó hipoteca, le dimos la facilidad y la confianza de que no presentara otra garantía, que a veces es un poco más difícil de tener y la persona quedó mal, no pagó. Aclaremos que todos los créditos nuestros tienen póliza de saldos deudores, una póliza cubre en vida si no paga y otra si fallece, pero esta que si fallece la tienen todos, ya sea en monto de contragarantía, seguro de caución, hipotecaria, con fiador, todos tienen póliza de saldos deudores.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** consulta: ¿es una póliza conexas u obligatoria para todo tipo de crédito indistintamente de la garantía que tenga?



La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** responde: sí, al menos en nuestra cartera así es.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: mi preocupación va más allá de si hay garantías o no, yo tengo claro que no vamos a otorgar créditos que no tengan esa garantía asegurada, sino que, por ejemplo, cuando un afiliado pensionado recurre a uno para que se le colabore brindándole información, si es sujeto de crédito y uno lo pone en contacto con ustedes, todo eso está muy bien, pero preocupa en realidad también la parte social, en donde personas adultas mayores están poniendo a responder su propiedad, su casa, para tal vez respaldar un negocio de un hijo, para ese tipo de asuntos que no necesariamente son una necesidad de ellos directamente, sino de algún familiar cercano y esto es bastante común y sabemos que muchas veces o la mayoría de las veces, si todo sale bien, que no solo el crédito se cubre, sino que también esa otra persona es responsable con el pago del crédito, entonces, no expone al afiliado o afiliada a situaciones, inclusive, de perder su propiedad, muchas veces hablamos de la única casa donde residen, entonces, me preocupa esa parte, sé que es muy difícil manejar el asunto.

Por otro lado, conversando con unas personas jóvenes, hacían un análisis general de las líneas de crédito, no sé si se ha observado o determinado cuáles son las necesidades de crédito reales de esta nueva población, de estas nuevas generaciones, muchas veces ellos no tienen la misma perspectiva de las cosas que la gente más adulta o menos la gente adulta mayor, no sé si esto se ha tomado en cuenta, porque cuando estamos colocando menos crédito nosotros como directores también nos preocupamos, sabemos la importancia de lo que aporta el crédito al porcentaje actuarial y uno quisiera que esa colocación de crédito vaya en aumento en lugar de disminuir, lo que pasa es que conocemos la competencia que tenemos al frente, conocemos todas las situaciones que



se han dado, usted las ha expuesto en muchas ocasiones ese tema y sabemos que por momentos se complica un poco la colocación.

No sé si el tema que planteo se ha observado en algún momento, porque quizás haciendo un análisis, un tipo de encuesta con esa población de gente más joven del Magisterio y conocer cuáles son sus necesidades reales en cuanto a crédito, porque muchas veces ellos también no están pensando en una vivienda, uno cree que ellos piensan de esa manera, pero es lo que uno cree, porque todo el tiempo uno lo primero que pensó fue en hacer su casa, luego otro tipo de bienes, por ejemplo, comprar un vehículo, no sé si me explico, quizás sea bueno tomar en cuenta la opinión de ellos sobre cuáles son sus requerimientos en materia de crédito, porque también es una población que están incipientes en su carrera, tienen toda una vida por delante, con capacidad de pago y en donde podemos observar situaciones o condiciones muy diferentes a las que planteamos acá, de que ya en la etapa de adulto mayor algunos están queriendo construir una casa o quieren cierto tipo de bienes o están hipotecando su casa para cubrir necesidades de otros, esa no es la realidad de la población que yo planteo. Consulto si eso se ha realizado.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** explica: esto que indicaba de los adultos mayores me parece, primero que todo que es lamentable, sabemos que en la sociedad se da, no solamente por ese tipo de ejemplo que pone, sino por abusos financieros que se dan y que a veces está fuera, a pesar de que nosotros tenemos mitigadores en el sentido de que los créditos se dan de acuerdo a cierta capacidad, o sea, no se le da a nadie que no tenga capacidad para pagarlo, independientemente de la garantía y se da a nombre de una persona que es la que se está haciendo responsable del pago, personas que tienen su representación legal, de hecho, cuando hay algunas que son identificadas y ha habido ocasiones que ha pasado que han sido identificadas, que hay algún tipo de persona que está influyendo



o que las acompañan y le está diciendo algo sobre los documentos que va a firmar, hay créditos que no se han brindado, personas que se determina que la persona no está en toda la capacidad en la parte de las respuestas a las preguntas que se les hacen, o nos hacemos acompañar del Departamento de Prestaciones Sociales, de alguno de los compañeros de las visitadoras sociales, que han intervenido en algunas ocasiones y las personas que no están del todo en la capacidad, se manda a traer un abogado del Departamento Legal que nos colabore en la parte de la firma para que se vea si la persona tiene capacidad o no, o si hay procesos donde sea otra persona la autorizada; sin embargo, estos son aspectos que pueden mitigar, pero hay cosas que van más allá en nuestra institución, inclusive con otras instituciones que aunque sea lamentable, pero costaría mucho solucionar ese tipo de aspectos a nivel general.

Con los jóvenes, desde hace tiempo venimos hablando también de un tipo de estudio que he solicitado, que por una u otra situación, también por prioridades que se tienen en los proyectos, ahí lo tenemos todavía en proceso, es un estudio todavía más profundo, porque aquí se hacen encuestas, de hecho, el Departamento de Prestaciones Sociales anualmente coordina con una empresa externa y creo que a ustedes les llevan los resultados o si no están en proceso de analizarlos, y los resultados de encuestas, hay una específica sobre el programa de crédito donde se incluye personas muy jóvenes y que en las diferentes preguntas también se les consulta sobre la línea, sobre los aspectos que más valoran ellos en la parte de crédito; sin embargo, este otro estudio que está por analizarse se llama valle en persona, que es todavía más detallado de lo que son gustos y preferencias por poblaciones, que eso nos vendría a dar mucha otra información y que si está por trabajarse; sin embargo, como les digo actualmente se hacen encuestas y eso nosotros lo tomamos en cuenta.





En ese aspecto también hay que valorar, creo yo, desde mi óptica, los medios que se utilizan, porque no necesariamente los medios de información que utiliza un pensionado, que le gusta más leer, que dispone de más tiempo para leer, para informarse, a otros medios que utilizarían personas, por ejemplo, que tengan 25 años o que estén entrando en el Magisterio, sus gustos van a ser otros, sus medios van a ser otros, entonces, también es muy importante la parte de la información, porque se puede tener las líneas disponibles, pero también depende de si la información está llegando a las personas como para que verdaderamente manejen las opciones que hay. Nosotros para estas personas, si están en la parte de hipotecarios, pero también tenemos el crédito que llega con monto de contingencia hasta ₡30.000.000,00 sin fiador y es un crédito abierto, o sea, es de discreción lo que la persona quiera hacer con él, ya sea viaje, estudiar un vehículo, es más comprar lotes, porque el monto lo permite hasta ₡30.000.000,00 sin fiador es una línea que tenemos abierta hasta ₡50.000.000,00 con fiador, que la garantía de pago es un poquito más, pero el crédito es bastante sustancial, y manejamos buenas tasas de interés, tal vez, tenemos un mercado competitivo, pero también tenemos productos competitivos.

Ahora, le comprendo y no digo que nos quedemos en eso, tenemos que seguir, por supuesto, investigando y ver también en las diferentes poblaciones que nosotros tenemos, para ver cómo les llegamos a lo que ellos quieren y a los medios también que ellos utilizan para informarse.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: nos queda claro que sí están observando esa población. Este es un tema que se presenta para nuestro conocimiento.

El Cuerpo Colegiado da por recibida y toma nota de la información suministrada por la Administración.



Se agradece la participación de la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO X: Entrega y análisis del oficio DE-0055-01-2024: informe con los resultados de la “Evaluación de la Ética Institucional”, correspondiente al período 2023; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** entrega para conocimiento y posterior análisis los oficios DE-0055-01-2024, DE-GC-0004-01-2024, Anexo: “Reporte Aplicación Forms Evaluación Ética 2023 Jupema” y la presentación del informe con los resultados de la Evaluación de la Ética Institucional. **Anexo No. 7** de esta acta.

ARTÍCULO XI: Entrega y análisis del oficio DE-0052-01-2024: informe de los acuerdos de Junta Directiva que se encuentran en estado ejecutados, y en proceso de ejecución, con corte al 30 de enero de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** entrega para conocimiento y posterior análisis los oficios DE-0052-01-2024, DE-DFA-0009-01-2024 y los anexos “Acuerdos ejecutados al 30 de enero” y “Acuerdos pendientes al 30 de enero”, documentos agregados como **anexo No. 8** de esta acta.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO XII: Mociones.

Las señoras y los señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO XIII: Asuntos Varios.



El Cuerpo Colegiado no desarrolla asuntos varios en esta sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las doce horas y treinta y dos minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.

PRESIDENTE

SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Documento enviado por el Sr. Miguel Atilio Reyes Castro, afiliado, en el que nuevamente remite su solicitud de crédito con JUPEMA. ❖ Solicitud realizada por la Sra. Silvia Leticia Wint Scott, afiliada, para que se analice su situación a fin de que se le pueda otorgar un crédito. ❖ Justificación de ausencia remitida por el M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A. (6 páginas). 	Folios del 41 al 46.
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Propuesta de programación de sesiones y comisiones para marzo 2024. ❖ Programación aprobada (2 páginas). 	Folios del 47 al 48.

Anexo No. 3	❖ Oficio COM-RI-06-02-2024 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 03-2023 del Comité de Riesgos (103 páginas).	Folios del 49 al 151.
Anexo No. 4	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios AI-1073-12-2023, AI-1070-12-2023 y la presentación del Estudio No. 46-2023: Gestión de continuidad. ❖ Oficio AI-1071-12-2023 y la presentación del estudio No. 47-2023: Recursos de revocatoria con apelación del Régimen Transitorio de Reparto. ❖ Oficio AI-1072-12-2023 y la presentación del estudio No. No. 48-2023: Recepción de planillas RCC y RTR (95 páginas). 	Folios del 152 al 246.
Anexo No. 5	❖ Oficios DE-0049-01-2024, DA-0040-01-2024 y el anexo "Detalle de compras IV Trim 2023", los cuales contienen el informe de las contrataciones realizadas durante el IV Trimestre de 2023 (161 páginas).	Folios del 247 al 407.
Anexo No. 6	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios DE-0054-01-2024, COM-CRED-0002-01-2024 y el informe de las operaciones crediticias correspondiente al VI trimestre 2023. ❖ Actas y controles de asistencia de las sesiones 12-2023, 13-2023 y 14-2023. ❖ Acta 15-2023 del Comité de Crédito y los anexos: "Anexo Acta 15-2023_informe III trimestre Comité de Crédito", "Anexo Acta 15-2023_Oficio 62-2023 Jupema" y 	Folios del 408 al 603.

	<p>“Anexo CONTROL DE ASISTENCIA CREDITO SO 15-2023”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Actas y controles de asistencia de las sesiones 16-2023 y 17-2023 (196 páginas). 	
Anexo No. 7	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios DE-0055-01-2024, DE-GC-0004-01-2024, Anexo: “Reporte Aplicación Forms Evaluación Ética 2023 Jupema” y la presentación del informe con los resultados de la Evaluación de la Ética Institucional (53 páginas). 	Folios deln604 al 656.
Anexo No. 8	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios DE-0052-01-2024, DE-DFA-0009-01-2024 y los anexos “Acuerdos ejecutados al 30 de enero” y “Acuerdos pendientes al 30 de enero” (647 páginas). 	Folios del 657 al 1.303.
Anexo No. 9	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Control de asistencia (1 página). 	Folio 1.304.